

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GUJ-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/05/2014

INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA Nro. 008 DE 2023

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

INTRODUCCION

Esta invitación publica ha sido elaborada de conformidad a los postulados y principios señalados por la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474, acuerdo 009 de 2023 expedido por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y demás normas complementarias.

RECOMENDACIONES INICIALES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación publica, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

Examine rigurosamente el estudio previo y su contenido, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condicione y reúne los requisitos aquí señalados.

Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legalmente establecidas para participar en el presente proceso.

Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor del Hospital San Vicente de Arauca -ESE- Nit 800218979-4

Los ofertantes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Hospital San Vicente de Arauca -ESE- a verificar toda la información que en ella suministren, el ente hospitalario se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, Parágrafo 1 del Artículo 5 sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018 y el acuerdo 009 del 2023 "estatuto de contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E."

CAPITULO 1

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELECIDAS 8855297
 Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co
 Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 JUSTIFICACIÓN

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios, cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio transfusional, Farmacia, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, Salud operacional, Promoción y Prevención, entre otros; de la misma forma se presta el servicio a beneficiarios que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

Los pacientes hospitalizados requieren como parte del proceso de su atención médica en la fase de tratamiento y recuperación el apoyo nutricional, en el marco de las exigencias dietéticas prescritas por Nutrición, de acuerdo con la patología que le haya sido diagnosticada al paciente.

Que en cumplimiento de la ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, el empleador debe garantizar la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado al trabajador para su uso en las labores propias del empleo que ejerce. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computa COMO FACTOR DEL MISMO EN NINGÚN CASO. De conformidad con el artículo 5° del Decreto 1978 de 1989, la dotación de calzado y vestido de labor consiste en "Las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades". El artículo 6° ibídem establece que las entidades definirán el tipo de prendas teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de función del trabajador y el medio ambiente en el cual debe desarrollarla.

Que en cumplimiento a lo establecido en acuerdos laborales para los empleados públicos del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, firmado entre la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA y las organizaciones sindicales ANTHOC y SINDESS, en su capítulo denominado CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, se establece:

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, suministrará a todos los empleados públicos cuya asignación básica sea hasta tres veces el salario mínimo legal vigente, tres (3) dotaciones de

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/05/2014

vestido y calzado de labor de acuerdo a los términos de la resolución 2400 de 1979, en el título IV. De la ropa de trabajo, equipos y elementos de protección; capítulo I. de la ropa de trabajo, artículo 170, durante el año, así:

Empleados públicos con funciones administrativas: Tres (3) vestidos, tres (3) camisas, tres (3) pares de zapatos.

Empleadas públicas con funciones administrativas: Tres (3) vestidos (sastres) de buena calidad y presentación y tres (3) pares de zapatos.

Empleados públicos con funciones en el área asistencial: Cuatro (4) vestidos en material anti fluido acorde con la labor realizada.

Que el número de empleados del personal de planta del Hospital San Vicente De Arauca – Ese, con derecho a dotación es el siguiente:

ADMINISTRATIVOS	Cantidad	Hombres	Mujeres
Cargo			
Servicios Generales	15	1	14
Servicios Generales - mantenimiento	1	1	0
Auxiliares Administrativos	9	2	7
Conductor	3	3	0
Secretarios	4	0	4
Auxiliar estadística	3	1	2
TOTAL ADMINISTRATIVOS	35	8	27
ASISTENCIALES			
Auxiliar área de la Salud - Enfermería	83	7	76
Auxiliar área de la Salud - Camillero	3	3	0
Auxiliar área de la Salud - Laboratorio	4	4	0
Auxiliar área de la Salud - Trabajo Social	1	0	1
Auxiliar Droguería	1	1	0
TOTAL ASISTENCIALES	92	15	77
TOTAL EMPLEADOS	127	23	104

3

1.2 INVITACIÓN A LOS PROPONENTE Y OBJETO A CONTRATAR

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., a través del presente proceso de CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA está interesado en seleccionar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad para el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E**

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

En el siguiente apartado se relacionan los elementos objeto de la presente convocatoria por ítem y cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARGO	personas	Cantidad dotación
1	PANTALÓN DE AUXILIARES ENFERMERÍA: Tela antifuído micro drill de la fayette. BLANCO Base: 22215 microdrill. Stock: 19036. Refer: micro-drill. Color: 110601-1002. Composición: 100% poliéster. Pretina con pasadores, botón, cremallera al frente u Bota recta de 18 a 20 cm de ancho. Ruedo girado hacia arriba de 3cm. Bolsillos a los lados en diagonal. Bolsillos posterior tipo ribete	Auxiliar área salud enfermería Auxiliar área salud camillero Auxiliar área salud laboratorio clínico Auxiliar área salud trabajo social Auxiliar Drogueria	92	276
2	BLUSA TELA: micro-drill de la fayette, BLANCO, Base: 22215 micro-drill, Stock: 19036, Refer: micro-drill, Color: 110601-1002, Composición 100% poliéster, Cuello tipo V, con bordo de 4 cm ancho. Corte en hombro de 4 a 5 cm. Bolsillo en el pecho tipo parche	Auxiliar área salud enfermería Auxiliar área salud camillero Auxiliar área salud laboratorio clínico Auxiliar área salud trabajo social	92	276
3	CALZADO Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco.	Auxiliar área salud enfermería Auxiliar área salud camillero Auxiliar área salud laboratorio clínico Auxiliar área salud trabajo social Auxiliar Drogueria	92	276
4	PANTALONES DAMA: COLOR: gris oscuro y azul oscuro TELA: Alviere stretch Refer: Alviere stretch Color: 193933-7588 Stock: 27597 Composición 100% poliéster Pantalón ejecutivo. Bota recta en promedio de 16 cm- 18 cm. Tiro alto. Pretina 6 cm de ancho con pasadores.	Auxiliares Administrativos Secretarias Auxiliares Estadística	13	39
5	BLUSA: TELA: Metro Lc, BLANCO, Refer: metro Lc, Color: 110601-1002, Stock: 26544, Composición 100% poliéster, Camisa manga a la altura del codo. Cuello Camisero, pie de cuello interno en azul oscuro. Corte Princesa con pespunte. Silueta semi ajustada. Puños azul oscuro girado hacia arriba punta en el centro, altura de 6 cm en costado de 4cm. Ext de botones 3 botones a la altura de busto con separación 1.5 cm los demás a 6 cm. Bordado el logo de la institución en el pecho. Espalda corte al centro y pinzas. Camisa manga larga. Cuello Camisero, pie de cuello interno en azul con rayas en forme vertical. Corte Princesa. Silueta semiajustada. Puños azules con rayas de forma vertical, 6 cm de ancho con 2 botones. Sangría de manga con sesgo blanco. Ext. De botones derecha: 3cm en azul con raya horizontales dejando un monte de 1 ½ en tela blanca cosiéndolo de revés a derecho para efecto acordeón se unen por unas remate intermedio de los botones. Extensión de botones izquierda en blanco tipo seguida. Espalda con corte al 13centro y pinzas. Bordado el logo de la institución en el 3pecho	Auxiliares Administrativos Secretarias Auxiliares Estadística	16	48

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.A.S.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

6	CALZADO PARA DAMA Color: Negro sin hebillas, ni decoración exagerada, cómodos para la jornada laboral	Auxiliares Administrativos Secretarias Auxiliares Estadística	13	39
7	PANTALONES CABALLEROS COLOR TELA: dynamic. Gris o azul oscuro Refer: dynamic. Color: 193803-7769. Stock: 27628. Composición 100% poliéster. COLOR AZUL OSCURO TELA: micro-drill. Azul oscuro. Refer: micro-drill. Color: 194024-7588. Stock: 19036. Composición 100% poliéster.	Auxiliares Administrativos Secretarias Auxiliares Estadística	3	9
8	CALZADO DE CUERO PARA CABALLERO. Zapatos de labor en cuero 100% suela antideslizante, ergonómicos, para hombres área administrativa	Auxiliares Administrativos Secretarias Auxiliares Estadística	3	9
9	PANTALON TELA: Jean Mezclilla color azul oscuro, sin desgastes, ni rotos	Conductores Mantenimiento	4	12
10	Camibuses tipo polo, en tela franela, con logo en bolsillo, en colores institucionales BLANCO CONDUCTORES, GRIS MANTENIMIENTO	Conductores Mantenimiento	4	12
11	CAMISA: con logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto, Bordado en los colores, institucionales, Con área, TELA AZUL MEZCLILLA, HILO PESPUNTES DORADO, Camisa manga larga. En mezclilla. Con doble bolsillo tipo punta lanza con tapas. u El izquierdo bordado con el logo, nombre y área. Espalda con aimilla	Mantenimiento	1	3
12	BOTAS DE SEGURIDAD - MANTENIMIENTO: Bota en cuero con punta de seguridad. COLOR: NEGRA. TALLA: 35 A LA 46. CAPELLADA, LATERALES, TALONERA, PAJAROS PILON: MICROPIEL PUNTERA no metálica. PLANTILLA en material espumado 2.5mm, recubierto en poliéster algodón. CORDONES redondos en poliéster - algodón. CONTRAFUERTE tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas. CUELLO anatómico, otorgando mayor comodidad y confort. LENGUETA tipo duelle, acolchada. En material sintético. OJALETES: plásticos, no conductores de electricidad. SUELA poliuretano bicolor, bidensidad. Resistente a hidrocarburo, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste DUREZA 1-PATIN O HUELLA (zona de contacto con el piso). Dureza: 65 + 5 Shore A 2-ENTRESUELA (zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 50 + 5 Shore A Zona de material más espumado, otorgando excelente confort al zapato. NORMATIVIDAD TECNICA: abrasión de suela norma: din 53516 requisito: máximo 250 MM3 según NTC ISO 20345 FLEXION SUELA NORMA DIN 53516 REQUISITO: Incremento máximo de 4 mm en 30.000 15ciclos. ADHERENCIA TOTAL EN SUELA NORMA: NTC 20344 numeral 5.2 REQUISITO: Norma mínimo 4.0 N/mm, SI HAY DESGARRO MINIMO 3.0 N/mm. RESISTENCIA MECANICA EN PUNTERA NORMA: EN 12568 REQUISITO: Altura residual mínima de 20 mm, Luego de impacto 200 J y compresión de 15kN: RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413: 2011 REQUISITO: Máximo 1,0 mA de corriente de fuga. luego de 1 minuto a 18kV	Mantenimiento Conductores	4	4

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

13	UNIFORME ANTIFLUIDO SERVICIOS GENERALES: TECNOLOGIA DE TELA: Anti-fluido, Anti-manchas, Anti-cloro; Composición de la tela: 100% filamento polyester. TEJIDO: Tejido plano. Diseño: Variado. COLORES: De acuerdo al manual de la institución (gris). MODELO: Uniforme dos piezas, 3 costuras, manga corta, bolsillo en blusa a la altura del pecho; dos (2) bolsillos en el pantalón, cintura en caucho con cordón, según diseño y color seleccionado. Bordado en el pecho logo de la institución, y cargo	Auxiliar de servicios Generales	15	45
14	ZAPATO EN CUERO ANTIDEZLISANTE, SERVICIOS GENERALES En cuero (gravado calibre 14-16, muy suave; Tracción 140 DAN/cm2; Flex seca: 50.000 ciclos; Fior: plena; Desgarro: 70N; Flex Hum: 20.000 ciclos; suela en Poliuretano antideslizante resistente y cómodo a la vez, con adhesión suela/capelladas, pegado y cosido a la suela. Hilo Boneado para mejorar su cosibilidad en la costura y reducir el calor de la aguja	Auxiliar de servicios Generales	15	45

1.3 LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas por los interesados, por sus representantes o por cualquier persona debidamente autorizada por escrito para el efecto, en el área de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- y/o al correo institucional jurdica@hospitalsanvicente.gov.co, antes de la hora y días señalados en el respectivo cronograma.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal No "2.1.2.02.01.002.01-2823609 – recursos 01 UNIFORMES DE TRABAJO, por valor de \$ 75.000.000 y 2.4.5.01.02.01-2823609 – recursos 01 UNIFORMES DE TRABAJO por valor de \$ 190.000.000." del Certificado de Disponibilidad presupuestal 45 del 12 de abril de 2023 y el CDP 109 del 01 de septiembre de 2023, para el desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

1.6 TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo hasta el 20 de diciembre del 2023 o hasta agotar recurso.

1.8 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegare a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE. (\$ 265.000.000) IVA INCLUIDO.**

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853999 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Un anticipo correspondiente hasta el cuarenta por ciento (40%), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del mismo y constitución de póliza que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, el cual será amortizado mediante actas por 100% del valor entregado, el 40% se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

1.9. CRONOLOGIA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la oficina Jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., ubicado Calle 15 No. 16 – 17 Esquina.

7

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO O DIRECCION
Publicación del estudio previo/ Invitación publica	13/09/2023 02: 00 p.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/
Plazo para presentar observaciones del pliego de condiciones.	14/09/2023 12:00 m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a observaciones.	14/09/2023 04:00 p.m.	Se remite a la dirección electrónica de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Expedición de adendas	14/09/2023 6:00 p.m.	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	15/09/2023 02:00 p.m.	H Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional y/o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Evaluaciones de requisitos técnicos, jurídicos y	18/09/2023 10:00 a.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

financieros		
Publicación del informe de verificación y evaluación.	19/09/2023 02:00 p.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación o término para subsanar requisitos habilitantes.	20/09/2023 08:00 a.m.	Correo: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluaciones o subsanaciones.	20/09/2023 02:00 p.m.	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Elaboración y suscripción del contrato	A partir de la publicación del informe de evaluación y hasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina.

1.10. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca –ESE–.

1.11 DISPOSICIONES LEGALES

En la presente Contratación de Mínima Cuantía con formalidades plenas se tendrán en cuenta el Acuerdo No. 009 de 2023, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., por el cual se expide el Estatuto de Contratación de esta entidad hospitalaria, en virtud de lo consagrado en el numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAPITULO 2

2.1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el Estatuto de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE–, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

En caso de empate en el precio, el Hospital San Vicente de Arauca procederá a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

2.2 PROPUESTA ECONOMICA

PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA Y POR UNA VIGENCIA DE TRES MESES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA MISMA

Se procederá a verificar la propuesta económica del proponente con el precio más bajo para lo cual se verificara que el proponente haya ofertado el o los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas, señaladas en el numeral 1.3 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR" de estos pliegos de condiciones.

Verificar que el proponente haya propuesto un precio por los productos ofertados.

Se verificara las operaciones aritméticas que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.

La evaluación de la propuesta económica consiste en:

2.2.1 SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA ECONOMICA

- ✓ Cuando no se cotice uno o varios ítem del formulario de especificaciones técnicas cantidades.
- ✓ Cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- en el numeral 1.3 de la presente invitación.
- ✓ Cuando el valor verificado y corregido de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
- ✓ Si la oferta económica supera el valor del presupuesto oficial.
- ✓ La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta

9

2.3. REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez efectuada la verificación de la propuesta económica del proponente con el precio más bajo, y esta cumpla con la exigencias establecidas en el numeral 2.2 y 2.2.1 del presente documento se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes, los cuales se calificaran como admisible o inadmisibles.

2.4 CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN

Para el presente caso la capacidad jurídica, técnica serán objeto de verificación de Cumplimiento, como factores de habilitación de la propuesta.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298- 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: HospitalSanVicente@hotmail.com Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

2.4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitara o inhabilitara la propuesta para su evaluación económica. Se calificará como ADMISIBLE O INADMISIBLE.

EL PROPONENTE DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

2.4.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Se elaborara de acuerdo con el modelo suministrado, suscrita obligatoriamente por la persona natural o el representante legal del proponente o por sus apoderados o representantes debidamente acreditados a través de poder debidamente notariado, el cual debe adjuntarse a la propuesta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegara fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones reciprocas derivados de estos términos de referencia.

2.4.1.2 ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD.

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.

- La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, solo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

2.4.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal (Solo para personas jurídicas) y/o matrícula mercantil (Persona Natural)

Para personas jurídicas:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los noventa (90) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la CONTRATACIÓN en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL HOSPITAL se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

12

Para el caso de personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los noventa (90) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y su actividad económica se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.

2.4.1.4. Certificado de antecedentes disciplinarios.

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y el representante de el proponente plural podrán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.4.1.5. Certificado de antecedentes Fiscales.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/08/2014

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y el representante de el proponente plural podrán presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la Republica. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.4.1.6. Certificación de antecedentes judiciales.

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica **podrán** presentar certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Policía Nacional, o en su defecto, la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito.

Para el caso de sociedades anónimas abiertas, el certificado será exigido únicamente al representante legal.

Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

2.4.1.7 Registro Único Tributario RUT.

Para tal efecto se adjuntara la copia del Registro Único Tributario.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

2.4.1.8. Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA e ICBF.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a esta fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, Inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- La persona natural presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

El Hospital San Vicente de Arauca -ESE- se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

2.4.1.9. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural.

Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes en el caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad según sea el caso.

14

2.4.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

Este Aspecto no dará puntajes pero habilitará la propuesta. Se calificara como ADMISIBLE o INADMISIBLE.

2.4.2.1 ANEXO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar el anexo correspondiente a la experiencia acreditada, en el cual se consignará la información requerida en el mismo, los valores en smmlv deberán expresarse con el año de terminación del respectivo contrato, si al comparar la información presentada en el Anexo (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la precalificación aquella que esté demostrada.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15-16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co
Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

El Anexo de experiencia deberá acompañarse de los documentos que respalden la Experiencia de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

Para la estructura plural como proponente, la experiencia será la sumatoria simple de los integrantes de la misma.

2.4.2.2 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIAS DEL PROPONENTE.

Para la acreditación y cumplimiento de este requisito se deberán seguir las siguientes reglas:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación.

Si el contrato se suscribió con consorcio o unión temporal se deberá, indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal. Será válido igualmente anexar facturas de venta que cumplan con los requisitos de la legislación comercial.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural.

Se exigirán máximo (03) tres contratos, terminados a satisfacción ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial expresado en smmlv al momento de la terminación del mismo, cuyo alcance corresponda al SUMINISTRO DE DOTACION VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

NO SE TENDRA EN CUENTA LA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/05/2014

2.4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Este Aspecto no dará puntajes pero habilitará la propuesta. Se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE.

De conformidad con el acuerdo 009 de 2023, el Hospital San Vicente de Arauca –ESE–, de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, podrá exigir la habilitación de la oferta con la verificación de la capacidad financiera de los proponentes.

Para el presente caso y de acuerdo a la naturaleza del contrato, la cuantía, así como su forma de pago, el Hospital San Vicente no considera necesario la verificación de la capacidad financiera.

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes, (capacidad jurídica, técnica y/o capacidad financiera) se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, cuando una propuesta no se ajusta a los términos de referencia cuando no reúne los requisitos mínimos para participar establecidos en la evaluación Jurídica, Técnica y financiera y cuando carece de alguno de los documentos esenciales establecidos en el presente términos de referencia, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, es procedente descalificarlos sin considerar o evaluar los términos de la oferta económica y propuesta en relación con el objeto y especialmente en los siguientes casos:

- Cuando se presente la omisión en la entrega de cualquiera de los documentos solicitados en el presente términos de referencia necesarios para verificar la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización en los términos y plazos previstos en los presentes términos.
- Cuando sean presentadas extemporáneamente.
- Cuando no incluya autorización de la junta, necesitando para presentar propuesta y celebrar contrato.
- Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems.
- Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: HospitalSanVicente@hotmail.com Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

- Cuando la entidad detecte la existencia de acuerdos entre los proponentes para manejar artificialmente la adjudicación.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente reporte antecedentes que de conformidad con la ley, constituyan causal de inhabilidad.
- Cuando no se aporte el documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio y unión temporal.

CAPITULO 3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- la expedición del certificado de registro presupuestal y por parte del contratista la constitución de la garantía única y su aprobación por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-. La constitución de la garantía deberá efectuarla el contratista y presentarla ante el Área Jurídica para tal efecto.

NOTA: Si el CONTRATISTA se abstuviere de suscribir el contrato, SIN JUSTA CAUSA, se aplicaran las sanciones que establece la Ley.

17

3.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTIA UNICA a favor del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- dentro del plazo de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato adjudicado con los siguientes amparos:

COBERTURA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento general del Contrato	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y un (01) año más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

3.3. OBLIGACIONES

3.3.1. DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidades y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- Colaborar con el Hospital San Vicente de Arauca ESE en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación, parciales, de liquidación del contrato y las que dentro de la ejecución del objeto contractual llegaren a requerirse.
- Demstrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
- Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- Concertar con el Supervisor las actividades puntuales a ejecutar de conformidad con lo señalado en el Ítem 3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, teniendo en cuenta la actividad y el precio unitario de la misma.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.
- Constituir y ampliar las garantías que se exijan en el contrato.
- Si las tallas a suministrar no corresponden con las medidas tomadas al personal, el contratista se obliga a realizar los cambios en un término no mayor a diez (10) días.
- Las demás estipuladas en el Estudio de Necesidades, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del presente proceso contractual.

EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

3.3.2. DE LA ENTIDAD

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

En virtud del contrato el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, se obliga a:

- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados;
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Adelantar revisión periódica para verificar que el contratista cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Hacer entrega al contratista del acta de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados;
- Expedir el acta de liquidación dentro de los términos pactados.

3.4. ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un acta suscrita por el CONTRATISTA y la SUPERVISION designada para la ejecución del contrato. La fecha que se estipule en el acta de ejecución tendrá validez, siempre que el contrato esté debidamente perfeccionado y legalizado.

3.5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., o quienes hagan sus veces, o quien sea designado para tal fin por la Directora del Hospital.

3.6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

19

Para imputar el valor de los perjuicios que pudiese sufrir el HOSPITAL, en caso de declaratoria de caducidad por incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria (a título de tasación anticipada de perjuicios) el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

3.7. CADUCIDAD

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley y las estipuladas en el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Se producen la terminación del contrato y por lo mismo se entiende extinguidos los derechos del CONTRATISTA en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-. Se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado. Los dineros que no pudieren ser recuperados por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- de los saldos a favor del CONTRATISTA se cargarán a favor de la respectiva Garantía.

Si el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los servicios objeto del contrato.

3.8. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIONES UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y subsiguientes y la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca.

3.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- Estudio de necesidad
- Términos de referencia
- Propuesta del proponente
- Garantías
- Acta de inicio
- La correspondencia entre el CONTRATISTA, SUPERVISOR y Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
- Acta de liquidación final del contrato
- Manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-

3.10. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DEL ACUERDO No. 009 DE 2023.

Con la presentación de la oferta, el contratista acepta que conoce y se acoge en su totalidad a las regulaciones fijadas en el Acuerdo No. 009 de 2023, mediante el cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

CAPÍTULO 4

TERMINACIÓN DEL PROCESO

3.1. FIRMA DEL CONTRATO

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CON FORMALIDADES PLENAS	FECHA: 05/06/2014

Una vez realizada la escogencia de la propuesta más favorable para el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- el CONTRATISTA deberá firmar el contrato en el término previsto en el cronograma de estos Términos de Referencia.

Si después de comunicada la selección y requerido el CONTRATISTA para la suscripción del contrato este no se presenta, el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- aplicará las sanciones establecidas para este tipo de actuaciones y procederá a celebrar el contrato con el proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta haya cumplido con lo exigido por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.

De igual manera, para efectos de legalización del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar los trámites para constituir la garantía de cumplimiento a favor del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- que ampare los riesgos estipulados en este documento, así como el de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique) derivada del cumplimiento del contrato a favor de terceros

Arauca, doce (12) de septiembre del dos mil veintitrés (2.023)


JOSELIN RUBIO VARGAS

Director (E) Res. 2-0368 del 08 de septiembre de 2023
Hospital san Vicente de Arauca ESE

21

Proyectó: Eddie Fabián Andrade – Aux. De apoyo jurídica
Revisó: Eder Leandro Velásquez – Prof. De apoyo jurídica
Revisó: Yeisson R. Álvarez – Asesor Jurídico HSVA

“Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia